



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-075-2025

TERCERA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA
INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS PARA
LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS”**

15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** quince horas del **15 quince de octubre de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-075-2025 TERCERA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha **25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha **03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha **09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE CV.
- LEOPOLDO ACOSTA MILLER

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-075-**



2025 TERCERA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).				
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de	SI CUMPLE			



Adquisiciones

		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
B.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE			
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE			
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE	
A.	Copia simple de acta de nacimiento.				
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE	
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				NO CUMPLE Toda vez que el participante no



► Adquisiciones

		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
					presento copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		LEOPOLDO ACOSTA MILLER	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.		NO CUMPLE Toda vez que el participante no presento el Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y LEOPOLDO ACOSTA MILLER**, se informa que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los Requisitos Legales- Administrativos establecidos en las **BASES**.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-075-2025 TERCERA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el Titular del **ÁREA REQUIRENTE, DIANNA GUADALUPE MONTOYA ELIGIO**, en su carácter de **Directora de Pueblos Originarios** de esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

I.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

Tabla 1. Cumplimiento de las obligaciones:

INCISO	OBLIGACIONES DEL PUNTO 11	Leopoldo Acosta Miller	Anzaldo Eventos S. de R.L.
a)	El proveedor adjudicado deberá entregar y montar los toldos, mobiliario, sonido y planta eléctrica, 1 día antes de la fecha de inicio, así como el retiro del mismo una vez concluida la hora y fecha señalada.	Sí cumple	Sí cumple
b)	Contará con planes de contingencia ante situaciones extraordinarias o imprevistos, tales como fallas técnicas, ausencias de personal, condiciones climáticas adversas, entre otras. Asumirá la responsabilidad operativa y legal por cualquier afectación que derive de una negligencia o incumplimiento en la prestación del servicio.	Sí cumple	Sí cumple



Adquisiciones

1	RECURSO HUMANOS DEL LICITANTE		20	
	SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Leopoldo Acosta Miller	Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.
1.1	Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio objeto de la presente licitación	El participante deberá de presentar la Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio integral objeto de la presente licitación el cual deberá estar firmado por el representante legal y/o apoderado y preferentemente en hoja membretada. Se otorga 2 puntos para este subrubro. No se otorgarán puntos la falta de la documentación o la manifestación de condiciones diferentes a las señaladas en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	2 pts.	2 pts.
1.2	Fuerza de trabajo: El participante deberá acreditar que cuenta con el personal para prestar el servicio objeto de la presente licitación. Deberá adjuntar en su propuesta: -curriculum de Ingeniero de audio con experiencia minima de 1 año... 7 puntos -Curriculum de Coordinador de evento con experiencia minima de 1 año... 7 puntos	- copia simple de curriculum No recibirá puntos el participante que no adjunte evidencia de contar en su equipo de trabajo con alguno de los especialistas descritos en este apartado. O, en su caso, que la evidencia de experiencia presentada sea menor a la solicitada.	0 pts. El participante presenta sólo su propio curriculum por no que no acredita el personal para prestar los servicios	14 pts.
1.3	Plan de trabajo Plan de trabajo del participante donde estructure las actividades, recursos y plazos necesarios para llevar a cabo el servicio. En el cual garantice a la convocante la correcta prestación del mismo en los términos y condiciones solicitados.	El licitante deberá presentar hoja membretada y firmada por el representante legal o la persona designada para ello, plan de trabajo en el que desarrolle las actividades de la prestación del servicio. Se otorgarán 4 puntos. No se otorgarán puntos al participante que no presente el plan..	4	4



► Adquisiciones

Total de evaluación	6	20
---------------------	---	----

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE		20	
	SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Leopoldo Acosta Miller	Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.
2.1	A fin de acreditar la experiencia el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar la experiencia acumulada conforme a lo siguiente: Copia simple de dos contratos cuatro, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la experiencia mínima de 1 año hasta 3 años, los contratos deberán apegarse a lo siguiente: - Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en el presente anexo. Carta de requerimientos técnicos. - Se entenderá por similar que provean servicios similares al objeto de la presente licitación. - Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante. La experiencia acumulable se realizará	Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro. Asignación de puntos: Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que acredite cuando menos 3 años de experiencia. Se otorgarán 6 puntos al participante que acredite cuando menos 2 años de experiencia. Se otorgarán 4 puntos al participante que acredite cuando menos 1 año de experiencia. No se otorgarán puntos al participante que acredite menos de 12 meses de experiencia.	4 pts	10 pts.



Adquisiciones

	sumando la vigencia de los contratos que presente el licitante la cual será como mínimo de 1 año hasta 3 o más años			
2.2	A fin de acreditar la especialidad el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar su especialidad en la prestación de servicios relacionados con la realización de eventos integrales similares a lo solicitado conforme a lo siguiente: Copia simple de máximo cuatro y mínimo dos contratos, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la Especialidad, los contratos deberán apegarse a lo siguiente: - Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en este anexo. Carta de requerimientos técnicos - Se entenderá por similar que provean servicio objeto de la presente licitación. - Los contratos podrán ser anuales o multianuales. - Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante. - Los contratos presentados deberán tener concluida su vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro. Asignación de puntos: Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que presente cuando menos 4 contratos. Se otorgarán 6 puntos al participante que presente 3 contratos. Se otorgarán 4 puntos al participante que presente 2 contratos. No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos contratos.	0 pts. El participante presenta solamente un contrato, por lo que no se le otorgan puntos.	10
Total de evaluación			4	20



Adquisiciones

3	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		20	
	SUBRUBROS	CUMPLIMIENTO AL RUBRO	Leopoldo Acosta Miller	Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.
	A fin de acreditar el cumplimiento de contrato el participante presentará información o documentación que permita validar el cumplimiento de contratos similares al servicio solicitado. - Se entenderá por similar que provean servicios organización de eventos con volumen de atención a la cantidad de personas previstas para el convocado mediante el objeto de esta licitación. Asignación de puntos: Se otorgarán el máximo de 20 puntos, al participante que presente cuando menos cuatro cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos 4 contratos para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad. Se otorgarán 10 puntos, al participante que presente cuando menos tres cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 3 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.	Copia simple de cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad cuyo objeto sea similar o igual al objeto de la presente licitación.	0 pts. El participante no presenta ninguna copia de las cartas solicitadas, por lo que no se le otorgan puntos.	20



Total de evaluación	0	20
---------------------	---	----

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, obtuvo una calificación de 60 puntos de un total posible de 60. Mientras que el **PARTICIPANTE LEOPOLDO ACOSTA MILLER** obtuvo una calificación de 10 puntos de un total posible de 60.

En virtud de que en las **BASES** de la **LICITACIÓN** se establece como requisito mínimo 49 puntos para que la propuesta sea considerada solvente, la proposición del **PARTICIPANTE LEOPOLDO ACOSTA MILLER** se determina **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**.

Cuarto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE LEOPOLDO ACOSTA MILLER** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales- administrativos y técnicos y el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** no cumple con la totalidad de los requisitos legales- administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA** mediante el mecanismo de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

LEOPOLDO ACOSTA MILLER		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Se establece como criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES para la PARTIDA 1 , mediante el cual sólo se adjudica el contrato a la PROPUESTA solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica. Para ser considerada solvente la PROPUESTA , se deberán de obtener al menos 49 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 49 puntos . Las PROPUESTAS que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.	El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que obtuvo 10 puntos debiendo tener 49 puntos mínimo de los 60 máximos para que su PROPUESTA fuera solvente, de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica de la PARTIDA 1 del presente FALLO . Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
Numeral 9.1 Anexo 5. Acreditación, numeral 3, inciso C. Copia simple del comprobante de domicilio , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	El PARTICIPANTE no cumple, derivado de que no presento copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . Como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Segundo denominado "De la evaluación a los requisitos legales administrativos".	



ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Numeral 9.1 Anexo 14 . Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	El PARTICIPANTE no cumple, derivado de que no presento el manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales. Como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Segundo denominado "De la evaluación a los requisitos legales administrativos".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1**, se **DESECHA** al incumplir con los requisitos legales- administrativos y **LEOPOLDO ACOSTA MILLER** al incumplir con los requisitos legales- administrativos y técnicos mediante el mecanismo de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** toda vez que obtuvo **10 puntos** debiendo tener 49 puntos mínimo de los 60 máximos, de conformidad a lo solicitado en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 12, incisos b) y c) y artículo 69 numeral 2 de la **LEY**, por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. - El presente proceso **LICITATORIO** se declara **DESIERTO**, esto de conformidad con los artículos 71, numeral 1, de la **LEY** y numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**, inciso b) de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-075-2025 TERCERA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS".

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:



Adquisiciones

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- E Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
DIANNA GUADALUPE MONTOYA ELIGIO	DIRECTORA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	DIANNA GUADALUPE MONTOYA ELIGIO	DIRECTORA DE PUEBLOS ORIGINARIOS		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		



Adquisiciones

4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

Fin de Acta.